

General Roca, 22 de septiembre de 2021.-Pp

PROCESO: Para dictar declaratoria en esta causa caratulada: "SANCHEZ SARA EULALIA S/ SUCESSION AB INTESTATO (ACUMULADO A 40487 SUCESSION DE CÓNYUGE HECTOR GUARAGNA)" (Expte. Nro. F-2RO-219-C3-13; F-2RO-219-C2013), del registro de este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería n° 3, y:-

ANTECEDENTES Y FUNDAMENTOS:

Se promueve el presente sucesorio por el fallecimiento de SANCHEZ SARA EULALIA ocurrido el día 01/07/2013 en General Roca -provincia de Río Negro- y conforme certificación de defunción de fs. 4.-

Quien falleciera era viuda de Hector Raúl Guaragna, fallecido en fecha 1/7/2013 de cuyo matrimonio nacieron: RODOLFO RAUL GUARAGNA (nacido en fecha 3/10/1955 en la ciudad de Junín, Provincia de Buenos Aires) y CECILIA ESTHER GUARAGNA (nacida en fecha 12/9/58 en la ciudad de Junín, Provincia de Buenos Aires).-

A fs. 22 se declara abierta la sucesión y competente este Juzgado para entender en la misma.-

A fs.23 obra oficio al Registro de Testamentos, habiendose registrado el fallecimiento de la causante en el Registro de Juicios Universales por Secretaría, lo cual logra acreditar que no se registran juicios similares ni disposición testamentaria alguna.-

Se ha cumplido con la publicación de edictos ordenada en autos tanto en el Boletín Oficial como en el sitio web, sobre cuyo vencimiento certifica en este acto el Actuario, informando que no se han presentado más personas con derecho a la herencia ni que demuestren interés que las informadas precedentemente.-

Asimismo el Ministerio Público Fiscal ha brindado conformidad con la prosecución de las actuaciones (arg. art. 693 inc, 1° del CPCC).

Por lo expuesto y dispuesto por el art. 2426 del Código Civil y Comercial y arts. 699 y 700 del CPCC,

RESUELVO: Declarar que por fallecimiento de SANCHEZ SARA EULALIA, le sucederán como personas beneficiarias únicas y universales a la herencia RODOLFO RAÚL y CECILIA ESTHER de apellido GUARAGNA. REGISTRESE Y HÁGASE SABER.-

Andrea V. de la Iglesia

Jueza